



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

A V I S O

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
BUENAVENTURA - VALLE.

H A C E S A B E R

Que dentro del incidente de desacato con radicado No. 2018-00024-00 promovido por el señor **CRISANTO RENTERIA GAMBOA** como agente oficio de la señora **ERIS MARIA VALENZUELA MOSQUERA** contra **EMSSANAR EPS** se dispuso el requerimiento mediante auto No. 1102 del 16 de septiembre de 2022, que mediante auto No. 1108 del 20 de septiembre de 2022 se dispuso poner en conocimiento del incidentante la respuesta emitida por la entidad incidentada, que mediante auto No. 1124 del 21 de septiembre de 2022 se ordenó la apertura; y teniendo en cuenta que no ha sido posible notificar los autos citados anteriormente al agente oficioso al número abonado en el escrito de desacato 3234518684, al no responder las múltiples llamadas realizadas y que no se cuenta con ningún otro dato suministrado por él para surtir las notificaciones, se procede a surtir el acto procesal de notificación a través del presente.

Lo previo, a efectos que los interesados puedan ejercer sus derechos en el presente incidente de desacato.

El presente aviso se fija hoy 21 de septiembre de 2022, en el micrositio dado al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Buenaventura dentro de la página de la Rama Judicial, siendo esta plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, para todo acto de notificación o publicación de las decisiones adoptadas por este Despacho.

Anexos que se pueden descargar.



- auto requiere No. 1102 del 16 de septiembre de 2022.



- auto pone en conocimiento No. 1108 del 20 de septiembre de 2022 y respuesta de Emssanar EPS.



- Auto apertura No. 1124 del 21 de septiembre de 2022.

LUIS AURELIO BUENO CASTRO
SECRETARIO

